



CLASE 8.ª



017637485

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2007.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil siete, cuando eran las once horas y treinta minutos, se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sede corporativa sita en la C/ Carretas nº 14, los siguientes miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, convocados debidamente al efecto

Preside **Don Eulalio Ávila Cano**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Territorial de Guadalajara. Actúa como Secretario, **Don Gregorio Ríos Codón**, representante del Colegio Territorial de Zamora, quien a su vez actúa en representación de Doña Carmen Fernández León, Presidenta de dicho Colegio Territorial.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero y Segundo: **Don Luis Royuela Perea**, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid y Don Juan Ignacio Soto Valle, Presidente del Colegio Territorial de Barcelona. El Interventor, **Don José Miguel Braojos Corral**, Representante del Colegio Territorial de Cádiz. El Tesorero, **Don José Manuel Farfán Pérez**, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla. Y los Vocales: **Don Ramón Aldomá Grañó**, Presidente del Colegio Territorial de Lleida. **Doña Ana Isasi Salazar**, Presidente del Colegio Territorial de Álava. **Don Francisco Morán Palomar**, Representante del Colegio Territorial de Albacete. **Don Antonio Díaz Arroyo**, Representante del Colegio Territorial de Ciudad Real. **Don Emilio Olmos Gimeno**, Presidente del Colegio Territorial de Valencia.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: La Vicepresidenta Tercera: Doña Nieves Garcés Urdiaín. Presidenta del Colegio Territorial de Zaragoza. La Viceinterventora, Doña María José Monzón Mayo, Representante del Colegio Territorial de Madrid Y los Vocales: Don Joan Antón Font Monclús, Presidente del Colegio Territorial de Tarragona, Don José Manuel Pardellas Rivera, Representante del Colegio Territorial de A Coruña; Don Fernando Valera Díaz, Presidente del Colegio Territorial de Huelva; Don Salvador Cerrada Ortega, Representante del Colegio Territorial de Ávila; Don José Ramón Sicre Vidal, Presidente del Colegio Territorial de Baleares; Don

Isaac Antonio Rodríguez Granja, Presidente del Colegio Territorial de León y Don Francisco Javier Pindado Minguela, Presidente del Colegio Territorial de Burgos.

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Territoriales:

Don Íñigo Alegría Iturri, Representante del Colegio Territorial de Vizcaya.
Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, Representante del Colegio Territorial de Cuenca.
Don Juan Damián Aragón Sánchez, Representante del Colegio Territorial de Sevilla.
Don Juan Antonio Aybar Redondo, Presidente del Colegio Territorial de Málaga.
Don José María Baños Campo, Presidente del Colegio Territorial de Orense.
Doña Ana Reyes Álamo, en representación de Doña Carmen Barco Díaz, Presidente del Colegio Territorial de Cuenca.
Don Juan Francisco Bravo Collantes, Representante del Colegio Territorial de Toledo.
Don Xavier Cabanes i García, Representante del Colegio Territorial de Tarragona.
Doña M^a Jesús Calvo Cabezón, Representante del Colegio Territorial de Álava.
Don Saturnino De Gregorio Alcalde, Representante del Colegio Territorial de Soria.
Don Francisco Javier De Miguel Astorga, Representante del Colegio Territorial de Castellón.
Don Humberto Estébanez Martín, Presidente del Colegio Territorial de Vizcaya.
Don Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Representante del Colegio Territorial de Asturias.
Doña Marta Felip Torres, Presidente del Colegio Territorial de Girona.
Don César Fernández López, Presidente del Colegio Territorial de Madrid.
Doña Talía Gallego Aparicio, Presidente del Colegio Territorial de Guadalajara.
Don Santiago Gómez Ferrándiz, Presidente del Colegio Territorial de Tenerife.
Don Fernando Gómez Garrido, Presidente del Colegio Territorial de Almería.
Don Francisco Guardiola Blanquer, Presidente del Colegio Territorial de Alicante.
Doña María de los Ángeles Horcajada Torrijos, Presidente del Colegio Territorial de Ciudad Real.
Don Pedro Antonio Martín Pérez, Representante del Colegio Territorial de Jaén.
Don Jesús Olivares López, Representante del Colegio Territorial de Granada.
Don José Ignacio Martínez García, Presidente del Colegio Territorial de Granada.
Don Francisco Javier Moreno Pascual, Representante del Colegio Territorial de Salamanca.
Don Ginés Ortiz Barriuso, Representante del Colegio Territorial de Valladolid.
Don José María Pastor García, Presidente del Colegio Territorial de Salamanca.
Don Ricardo Peinado González, Representante del Colegio Territorial de Valencia.
Don Ricardo Jiménez Esparcia en representación de Don Rafael Pérez de Lema y Gómez, Presidente del Colegio Territorial de Albacete.
Don David Re Soriano, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.



CLASE 8.^a



017637486

Don Emilio Rodríguez Valls, Representante del Colegio Territorial de Segovia.
Doña Vicenta Soler López, Representante del Colegio Territorial de Alicante.
Don José Juan Tomás Bayona, Representante del Colegio Territorial de Murcia.
Don Juan Manuel Uceda Humanes, Presidente del Colegio Territorial de Toledo.

Por la Presidencia de la Mesa se da la bienvenida a los presentes y, en especial a los nuevos integrantes del Consejo General que asisten por vez primera a la Asamblea, a continuación, se abre la sesión para tratar los puntos del Orden del Día siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2007.

Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 17 de febrero de 2007, cuya copia se adjuntó con anterioridad.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- BASES DE ACTUACION COLEGIAL DE CARA AL FUTURO DESARROLLO DEL ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Por el **Sr. Presidente** se hace una breve reseña de la situación en este asunto. En la documentación de la reunión se ha incluido el borrador de Orden Ministerial por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las subescalas, que es el desarrollo más urgente para que las Comunidades Autónomas puedan convocar la oferta de empleo de 2008 y que no haya solución de continuidad en las convocatorias. Se han formulado observaciones desde el Consejo General que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno que también se incluyen en la documentación de la reunión. Sobre el resto de materias no se han producido aún desarrollos.

Continúa informando que se ha mantenido una entrevista con el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Sr. Puig de la Bellacasa, el pasado día 20 de noviembre en la que se mostró bastante receptivo a nuestras propuestas en esta temática de las titulaciones, si bien no se comprometió a nada en concreto. Se van a producir reuniones entre los responsables del Ministerio y de las Comunidades Autónomas en la semana próxima, para entonces considera que se producirán novedades.

Por el **Sr. Presidente** se sintetizan los términos de las observaciones formuladas al borrador de Orden Ministerial. Así, por el Consejo General se defiende que se mantengan las titulaciones que actualmente habilitan para el acceso, pues ello no va en contra de la normativa de Bolonia. Asimismo, que el rango de la norma ha de ser el de Real Decreto, y no el de Orden Ministerial, pues así lo exige el principio de jerarquía.

En cuanto a los programas mínimos, desde el Consejo se sostiene que programa mínimo no es igual que temario mínimo; que el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención ha de ser por oposición libre, promoción interna al 50% en la categoría de entrada y promoción interna en la categoría superior. Que debe existir, al menos, un ejercicio oral, un ejercicio práctico y un tema de redacción en todas las pruebas de oposición libre y que deben homogeneizarse de alguna manera estos ejercicios entre las Comunidades Autónomas para evitar efectos no deseados, como que todo el mundo se presente en aquellas en los que resulte más fácil y que tras las pruebas se supere un curso selectivo de cómo mínimo seis meses de duración.

En lo relativo al temario se hace la observación de que por el Estado se establezca bien un máximo número de temas en el temario específico que es competencia autonómica o un mínimo y un máximo, y no como recoge el borrador establecer un número mínimo fijo de temas para el caso de Secretaría-Intervención y otro para el caso de Categoría de Entrada, porque eso sería invadir competencias autonómicas: sino que haya un abanico, puesto que el número mínimo, dentro del marco o de los criterios básicos que establezca el Estado, lo tiene que definir la propia Comunidad Autónoma, que han de gozar de ese margen, considerando además el carácter desigual de las distintas normativas autonómicas. También se ha pedido la adición de una serie de temas, como se recoge en el documento, para las distintas Subescalas.

Por el **Sr. Presidente** se pasa a realizar una amplia exposición del contenido de la propuesta de Objetivos mínimos para nuestra Escala de cara al desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, y que se ha repartido a los asistentes junto con la documentación de la reunión. Explica que se pretende con esta propuesta que exista un punto de apoyo en todos los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos a la hora de negociar en cada Comunidad Autónoma dicho desarrollo, para tratar de que exista una cierta uniformidad en todo el territorio del Estado y que no se produzcan diferencias que puedan perjudicar el carácter estatal de la habilitación. El documento no puede ser definitivo, porque a medida que por las Comunidades Autónomas se vaya efectuando el desarrollo deberá matizarse, enriquecerse y adaptarse a las iniciativas normativas que se vayan produciendo.

Sometida la propuesta a votación, la misma resulta aprobada por mayoría, con ningún voto en contra y tres abstenciones.

Los Objetivos mínimos aprobados son los siguientes:



CLASE 8.ª



017637487

I. ACCESO

1. *Acceso por Oposición libre a la Subescala de Secretaría-Intervención.*
2. *Acceso por promoción interna, junto a acceso mediante oposición libre en la Categoría de Entrada de las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, con reserva de plazas al 50% para cada caso.*
3. *Acceso por promoción interna para la Categoría Superior de las Subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería.*
4. *La existencia de al menos: un ejercicio oral, un ejercicio práctico y un tema de redacción, en todas las pruebas de oposición libre. Igualmente deben de establecerse unas pruebas o concursos homogéneos para la promoción interna. La disparidad en este caso podría ocasionar efectos muy negativos.*
5. *Para la subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, se debería indicar como temario para el ejercicio práctico: Contabilidad: Contabilidad financiera superior y de sociedades. Contabilidad analítica de explotación. Contabilidad pública local. Matemática Financiera: Capitalización y descuento, simples y compuestos. Rentas constantes, variables y fraccionadas. Préstamos y empréstitos.*
6. *Curso selectivo que incluya período de prácticas para las Subescala de Secretaría-Intervención y para la categoría de entrada de las Subescalas de Secretaría y de Intervención-Tesorería. La duración del curso, que debería ser de carácter eminentemente práctico, sin reincidir en exceso en la teoría, ya superada en la prueba de oposición, entendemos que no debería ser inferior a seis meses.*
7. *Respecto del curso selectivo se debe prestar atención especial a la fase de prácticas en las Entidades Locales correspondientes que las Comunidades Autónomas deberían incluir dentro del programa de los cursos selectivos la configuración de un sistema de tutorías para hacer eficaz estas prácticas.*
8. *Necesidad de coordinar publicaciones de Ofertas a través del BOE para facilitar el conocimiento general y su control.*

II. FUNCIONES

9. *Funciones: RD 1174/87. Que se mantengan y no se minoren, aunque si se podrían incluso ampliar. Habría que intentar hacer figurar el artículo 1 del RD 1174/1987 en la Ley del Estado que desarrolle el EBEP.*

III. PUESTOS DE TRABAJO. PROVISIÓN

10. *Solicitar del Estado y de las Comunidades autónomas que se establezcan unas normas y pautas de coordinación de los procedimientos de provisión de puestos: Coordinación las fechas de las Convocatorias de cada Comunidad Autónoma con publicaciones conjuntas en el BOE; coordinación de las resoluciones entre Comunidades Autónomas.*
11. *Distribución de Baremos: Que el baremo autonómico y el local se mantengan dentro de un porcentaje razonable, y que el del Estado no sea inferior al 50%.*
12. *Nombramientos Provisionales: Que se mantenga el orden de prelación actual de nombramientos.*
13. *Contenido de los registros autonómicos: Que sea igual para todos o que sea homologable. Hay que tener en cuenta que el Estado ha facilitado un programa informático a las CCAA.*
14. *Necesidad de publicitar las convocatorias de las plazas reservadas al mecanismo de provisión mediante libre designación en el BOE.*
15. *Que por el Estado se apruebe un borrador de anteproyecto de ley con el fin de establecer los criterios básicos de la DA 2ª punto 3 del EBEP: La creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal corresponde a cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios básicos que se establezcan por ley.*

IV. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

16. *Régimen Disciplinario: Que en la regulación por la Comunidad Autónoma, recaiga la resolución del expediente en la máxima autoridad posible.*

V. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

17. *Situaciones Administrativas: Necesidad de una regulación homogénea respecto a Situaciones Administrativas, y especialmente en la situación de Expectativa de Nombramiento.*

3.- REFORZAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.

Por el Sr. Presidente se insiste en la necesidad de culminar el proceso de constitución de los Consejos Autonómicos a la mayor brevedad. Están constituidos



CLASE 8.ª



017637488

Andalucía, Cataluña y Castilla y León, y muy próximo a concluir en y en Castilla-La Mancha. Ofrece la ayuda que pueda ser necesaria desde el Consejo General ante las dificultades que puedan plantearse, exhortando a que en tanto se van tramitando los procedimientos se constituya urgentemente una Comisión Gestora y que haya unos interlocutores válidos en cada Comunidad Autónoma con quienes los responsables de la misma puedan mantener contactos habituales, incluso de manera informal. También que se designen y se notifique al Consejo a estos interlocutores autonómicos.

Por el **Sr. Baños Campo** se comenta sobre la posibilidad de que no hubiese Colegios Territoriales y hubiese un Colegio Autonómico, para facilitar este reforzamiento de la Organización, sobre todo en aquellas provincias donde la supervivencia de los Colegios es más difícil.

El **Sr. Presidente** le responde que este es un tema a debatir con calma y el consenso de todos, que es muy posible que tengan que efectuarse modificaciones de la estructura colegial, incluso una reforma integral, lo que no deja de tener serias dificultades ante una modificación de los Estatutos Generales que no es descartable, pero que ahora lo urgente es constituir esos Consejos Autonómicos si todavía no lo están con arreglo a la normativa aplicable, e ir por delante en su acción.

Por el **Sr. Presidente** se indica que desde el Consejo existe un compromiso de modificación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo y que por diversas vicisitudes y circunstancias por todos conocidas, por la necesidad de atender a asuntos tan importantes pero mucho más perentorios, no ha sido posible aún abordarla. Anuncia el compromiso de afrontarla para la próxima Asamblea, que anuncia tendrá lugar en Gijón, por lo que aprovecha la ocasión para agradecer esta iniciativa a los compañeros del Colegio Territorial de Asturias.

Concluye recordando que remitió un correo electrónico hace poco para que se dijera al Consejo General la actitud de esas autoridades autonómicas respecto de la Oferta de Empleo Público de 2007, y que si bien no ha habido tiempo para contestar, ruega que se traslade esa información pues será muy valiosa de cara a las inmediatas negociaciones que se avecinan.

4.- CONGRESO DE VALENCIA 2008

Por el **Sr. Presidente** se informa sobre los paneles y lugar de celebración, datos que han sido incluidos en la documentación de la sesión. Agradece al Colegio Territorial de

Valencia todo lo que ha hecho para que sea posible este Congreso, en especial, que el Ayuntamiento de Valencia nos ceda el Palau de la Música, que es un marco excepcional de celebración.

En cuanto a la Asamblea, existirá una sola Comisión de Estudio para tratar su único contenido: El Estatuto profesional de los Secretarios Interventores y Tesoreros de la Administración Local y los gobiernos locales, conforme al Reglamento de la misma aprobado en Junta de Gobierno, y que se incluye en la documentación de la sesión.

En su artículo nueve se indica que se puede proponer a la Junta de Gobierno del Consejo General un colegiado por cada Colegio Territorial o Consejos Autonómico para su integración como Vocal en esa Comisión de Estudio. La misma estará integrada por dieciséis vocales, además de su Presidente. Éste es elegido por la Junta de Gobierno del Consejo, y designa, a su vez, al Vicepresidente y al Secretario; el resto lo forman los vocales antes indicados hasta un número de catorce. Si no se llegara a completar este número la Junta de Gobierno del Consejo General podrá completar las plazas que falten designando libremente los colegiados necesarios.

Prosigue indicando que antes del día 12 de abril de 2008 la Junta de Gobierno elaborará una ponencia sobre el objeto de la Asamblea, pudiendo las Juntas de Gobierno de los Colegios Territoriales o Consejos Autonómicos formular propuestas alternativas o de mejora que podrán ser remitidas al Consejo General hasta el día 30 de abril de 2008.

Concluye haciendo una llamada a la asistencia, que espera sea superior a la que hubo en Salamanca que fue un hito para la Organización Colegial, pues sería muy importante para nuestra Escala que la clase política vea y compruebe la existencia de un colectivo fuerte y unido.

5.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

5.1 Oferta de Empleo Público de 2007. Integración en el Grupo A.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los antecedentes en este asunto. Así se indica que por el equipo del Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, se iba a mantener una reunión a últimos de junio/primeros de julio, con los responsables autonómicos para exponerles que el Estado tenía la intención de sacar la Oferta de Empleo de 2007 y conocer su opinión al respecto. Se produce el cese del citado y tras entrar el nuevo equipo, se mantiene por el Consejo una reunión con la actual Directora General de Cooperación Local en septiembre, quien sostiene que el Estado no va a convocar porque la virtualidad de la exposición transitoria no es fundamento jurídico suficiente como para sustentar o para defender en este período transitorio la competencia estatal en esta materia.



CLASE 8.ª



017637489

Por el Consejo se presiona en contra de esta argumentación apelando a los antecedentes de dicha Disposición Transitoria que después de mucho esfuerzo se logró aprobar en el Senado precisamente para evitar estas situaciones no deseadas que luego hubiera que legalizar “a posteriori”, entre otras formas presentando un escrito contra el informe en el sentido de la falta de competencia estatal de la Abogacía del Estado solicitado por dicha Dirección General, cuyas copias están en la documentación de la sesión.

Se produce una reunión el día 4 de octubre del MAP con los responsables autonómicos. Las reticencias en principio no son muy grandes y se decide sacar adelante el proceso. Parecía que esto iba a ocurrir, pero hace 15 días aproximadamente se cambia la idea y se decide por el Ministerio no convocar, lo que se extiende también al nuevo proceso de integración de los Secretarios-Interventores en el Grupo A con apoyo en el mismo argumento de falta de competencia estatal.

Se mantiene la entrevista con el Secretario de Estado de Cooperación Territorial antes citada para exigirle ambas convocatorias, y si bien la semana próxima se conocerá la decisión definitiva el Presidente considera que lo más seguro es que las convocatorias no se van a producir, a pesar de nuestras presiones y las de otros colectivos, como el de los opositores. Concluye indicando que no se había previsto punto concreto en el Orden del Día para instar estas convocatorias porque cuando se elaboró todo parecía indicar que se iban a producir, pero considera que por la Asamblea debería reiterarse instar la convocatoria del proceso de integración, e instar la oferta de empleo público.

El Sr. **Uceda Humanes** se plantea dudas sobre cómo se va a realizar el proceso de integración si lo llevan a cabo las Comunidades Autónomas, ¿se podrán presentar de toda España? ¿Debemos insistir más en las convocatorias?

Por el Sr. **Presidente** se le responde que se va a seguir insistiendo en las convocatorias, le consta que el Ministerio pretende que el proceso de integración se convoque de forma coordinada por las Comunidades Autónomas y que éstas no van a plantear oposición a ello, al menos la mayoría de ellas, pero que eso no resta un ápice para que se insista en se haga por el Estado y que se haga cuanto antes. Comenta que existe una propuesta del Colegio Territorial de Valencia aprobada hace dos días de interponer una acción judicial por inactividad de la administración si en un plazo razonable no se produce la convocatoria de integración que considera debe tratarse ahora.

El Sr. **Uceda Humanes** indica que el Colegio de Toledo también traía esa propuesta para plantear en el turno de ruegos. Comenta que hace poco en el INAP le han asegurado

que todo lo necesario para realizar un nuevo proceso de integración estaba ya dispuesto.

El **Sr. Royuela Perea** ve conveniente una actuación en el sentido que se propone desde el Colegio Territorial de Valencia. Entiende que desde el Consejo General debe adoptarse alguna medida de presión porque el Estado incumple su obligación de convocar una oferta que ha creado. Muestra sus dudas de que las Comunidades Autónomas puedan convocar una oferta que es estatal, en Castilla y León ya le han indicado que no convocan; y si pudieran, cómo se distribuyen las plazas entre ellas y cuáles pueden afrontar la convocatoria y cuáles no. Concluye considerando que se deben realizar medidas de presión aunque no hubiera resultado pero para que se vea que hay una serie de personas que llevan preparando oposiciones, que tienen una expectativa porque hay una oferta empleo y el Estado incumple su responsabilidad en este momento si no convoca las oposiciones.

El **Sr. Uceda Humanes** llama la atención sobre la existencia de un problema añadido y es que algunas Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha, no tienen Escuela para impartir la formación obligatoria posterior.

Por la **Sra. Isasi Salazar** se informa que esa semana ha hablado con el Director de Administración Local del País Vasco, quien opina que la competencia de las Comunidades Autónomas es irrenunciable y que, por tanto, en el País Vasco se procedería a la convocatoria, y que incluso habían pensado en el Instituto Vasco de Administración Pública para llevarla a cabo, y que esa iba a ser su postura en la reunión en el Ministerio

A la pregunta del número de plazas a convocar, el **Sr. Estébanez Martín**, informa que precisamente había hablado con el Director de Administración Local del País Vasco, quien le había dicho que precisamente en dicha reunión se iba a tratar de acordar el número de plazas por Comunidad, y que una vez señaladas las del País Vasco se procedería a organizar la celebración de las pruebas de la Oferta del año 2007, por lo que en principio, parece que la perspectiva es buena, salvo en lo referente a la relación con el Instituto Vasco de Administración Pública con competencia para la organización de todas las pruebas selectivas en la Comunidad, que parece no contar con los Colegios a la hora de designar vocalías en los Tribunales.

Por el **Sr. Presidente** se matiza que se puede tener muy presente como ayuda en el momento de negociar el número de plazas en cada Comunidad lo dispuesto en el punto cuarto de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico, cuando dice que con el objetivo de cubrir las “vacantes existentes”, por lo que podemos encontrar aquí un apoyo jurídico a nuestras argumentaciones.

Por el **Sr. Olivares López** se plantea que a nivel de estrategia si bien ha de seguirse insistiendo por igual en ambas convocatorias, es conveniente separar con claridad el tema de la integración del tema de la oferta empleo público de 2007, pues desde el punto de vista jurídico es más defendible aquél que este; además, desde el punto de vista práctico, la convocatoria de la oferta de empleo se irá efectuando por las Comunidades Autónomas con el tiempo, pero ve imposible en la práctica que lo hagan para la integración, por lo que es en ésta donde debemos insistir hasta el final.



CLASE 8.ª



017637490

Por el **Sr. Presidente** se le responde que en efecto en la reunión con el Secretario de Estado se mostró cortante con la oferta de empleo, respecto de la integración le indicó que le mandara una solicitud de nuevo, lo cual se ha hecho otra vez; aunque debe insistirse en las dos convocatorias comparte esta estrategia.

Por el **Sr. Fanjul Viña** se comenta la reunión que tuvo su Colegio con la Directora General de la Comunidad Autónoma de Asturias, quien les indicó que la Oferta de Empleo poco menos que era una imposición del Estado, y que la Comunidad Autónoma no tenía ningún interés ni ninguna gana, y que por supuesto iban intentar que lo hiciera el Ministerio; y respecto de la integración la impresión fue de completo desconocimiento. Concluye que las situaciones en cada Comunidad Autónoma son muy diversas, muy diferentes, no tienen nada que ver y esto es un auténtico galimatías.

Por la **Sra. Gallego Aparicio** se propone que quizá otra vía que se podría intentar por parte del Consejo es buscar el apoyo de aquellas Comunidades Autónomas que están a favor de que siga convocando el Estado, incluso para procesos selectivos futuros, tratando la posibilidad de firmar algún tipo de convenio con el INAP a tal fin.

Por el **Sr. Soto Valle** se indica que “en la línea de marcar estrategias que nos ayuden para continuar, considera que debiéramos de interiorizar un poco entre todos, hacer un esfuerzo de integración, de que el Estatuto Básico del Empleado Público es una realidad, y que este Estatuto está marcando una descentralización ejecutiva en el futuro de nuestra profesión. Simplemente quería decir esto, que sería bueno que lo interiorizáramos un poco porque nos ayudará ver las cosas de otra manera.”

Por el **Sr. Presidente** se interrumpe el debate para dar la palabra al **Sr. Braojos Corral** que ha de marcharse en breve y que como Interventor del Consejo desea tratar el tema de la deuda de los Colegios Territoriales con el Consejo General, para luego continuar con el debate.

Toma la palabra el **Sr. Braojos Corral** para pedir que se realice un esfuerzo por parte de los Colegios deudores para que de alguna manera vayan abonando las deudas que tienen con el Consejo y se termine con la misma, porque sino éste no podrá económicamente funcionar, considerando además que existen Colegios que cumplen escrupulosamente y otros que poco a poco han regularizado su situación. Procede a leer el estado de la deuda de cada Colegios indicando si están al día en cuanto a pagos, o en, su caso, el importe de su débito, conforme al cuadro que se ha adjuntado con la documentación de la sesión.

Aprovecha para indicar que para facilitar dicha regularización propone prorrogar el Acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada en Valladolid en 2003, a su vez prorrogado, cuya vigencia terminó en 2006, consistente en rebajar el 50% el importe de las cuotas ordinarias, para el año 2007 y sucesivos mientras no se acuerde lo contrario, junto a la posibilidad de llegar a un acuerdo respecto de plazos de pago de la deuda histórica con también la posibilidad de condonar hasta la mitad de su importe.

Tras responder a varias dudas sobre las condiciones de esta reducción, se somete la propuesta a votación, aprobándose por mayoría de votos, con dos abstenciones y ningún voto en contra.

Se reanuda el debate y toma la palabra el **Sr. Baños Campo** que propone para la Oferta de Empleo de 2007, considerando que ya existen Comunidades con tradición en la intervención en procesos selectivos, que sean estas las que convoquen y que para el resto se podría tomar el acuerdo simultáneo de que se agrupasen en una bolsa de plazas y que pudiese el Estado hacer la convocatoria de estas, para que no parezca en absoluto que tratamos aún de defender una competencia estatal que ya no está en la norma.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que esto ya se ha intentado por el Ministerio, a lo que el Consejo no ha puesto inconveniente, pero se han planteado dudas sobre la forma y los criterios de reparto.

El **Sr. Peinado González** considera que la Oferta de 2007 está aprobada y es el Estado el que debe convocarla, o, en todo caso, que transfiera esa facultad a las Comunidades Autónomas para que sean ellas no las que convoquen, sino las que asignen esas plazas en función de como se viene haciendo hasta ahora, donde existan tribunales y donde no que se creen. Otra cosa son las Ofertas de 2008 y las siguientes, que tendríamos que estudiar después y tendríamos que decir mucho en el sentido de cuál sería nuestra postura ante las actitudes de cada una de las Comunidades Autónomas por separado o si tiene que haber alguna integración de alguna forma concreta con respecto a la Oferta de Empleo en esas propuestas.

Respecto de la integración en el Grupo A de los Secretarios-Interventores parte del mandato de la Asamblea de Valencia, y de lo que ha dicho antes el compañero de Toledo, trasladando la petición de que la Asamblea del Consejo General tome una postura a favor o en contra de ejercer las acciones jurisdiccionales correspondientes para que el proceso de integración se lleve a cabo, y se cumpla lo que está establecido normativamente.

Por el **Sr. Presidente** se responde que la Oferta de Empleo 2007 es un tema que se decidirá en la semana próxima, y que lo importante es que se convoque, para que no se pierda la tendencia tan favorable de estos últimos años, aunque sea repartiendo las plazas y no sea solo por el Estado, como en este caso sería lo mejor. Respecto de la integración, entiende que debemos pedir que el Estado lo convoque sin más, y dar un margen para que se haga y sino seguir la propuesta del Colegio de Valencia e interponer acciones judiciales por inactividad de la Administración.



CLASE 8.ª
ECONOMÍA



017637491

Por el **Sr. Soto Valle** se considera que lo relevante es lo indicado antes de una manera acertada por el **Sr. Royuela Perea**, que existe un grupo de personas que están preparando la oferta y es una pena que se pierdan plazas después de haber conseguido en dos años ofertas que han superado las mil y eso ha ayudado mucho a que, independientemente de por donde vayan los derroteros después del Estatuto o de la Disposición Adicional Segunda, haya ahora mil nuevos profesionales trabajando en estos tres últimos años.

Se remite a la intervención del Presidente del Colegio Territorial de Orense, lo importante es que esa oferta se materialice, y que de la reunión salga ese compromiso con una coordinación, con una distribución de las plazas, que es lo que se ha venido haciendo tradicionalmente hasta ahora, el Estado aprobaba las plazas, las Comunidades Autónomas que tenían tradición histórica para desarrollar los procesos selectivos lo harían igual y de aquí a unos meses habrá nuevos profesionales trabajando y que se pase esa fase de transición entre lo que era la Oferta antes y lo que es después del Estatuto Básico.

Es decir, hay que darle este matiz al acuerdo para facilitar las cosas para que no contenga un tamiz negativo de cara a las reivindicaciones de las Comunidades Autónomas, para que no salga una posición un poco obviando lo que dice el Estatuto, y facilitarle así el trabajo al Ministerio de Administraciones Públicas.

Por el **Sr. Presidente** se considera muy complicado este planteamiento porque la situación no es igual a la de los años anteriores, en los que convocaba el Estado y luego según el número de opositores que tuviera cada Comunidad Autónoma, se hacía un reparto en los tribunales descentralizados; ahora lo que se pretende es que se efectúe un reparto “a priori” y luego que hagan las convocatorias separadas las Comunidades Autónomas que acepten hacerlo. Considera que lo conveniente es que del Ministerio cumpliera con su obligación de hacer la convocatoria por última vez. Y respecto de la integración es responsabilidad del Estado, pues ya tienen todo el programa, los medios, etc.

Se producen varias intervenciones opinando y manifestando dudas sobre el proceso y sobre la necesidad de pedir la convocatoria inmediata de la oferta, pero añadiendo el matiz del reparto por Comunidades y que el Estado asumiera la convocatoria de aquellas que no pudieran ahora por la razón que fuera convocar.

Finalmente, el **Sr. Presidente** da por concluido el debate, pues considera que estas discusiones versan sobre cuestiones transitorias, solo para la Oferta de este año, y que lo

importante es que se convoque, que esto es lo que hay que pedir dejando abierta el matiz de la opción de coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas. Cuestión distinta es el proceso de integración en el cual resulta incomprensible la actitud del Ministerio por lo que va a someter a votación la propuesta de instar la convocatoria, y que si no se produjera en un plazo razonablemente corto, interponer recurso en vía judicial por inactividad de la Administración.

Somete a votación la primera propuesta, referida a la convocatoria de la Oferta de Empleo del 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Instar del Ministerio de Administraciones Públicas a la inmediata convocatoria de la Oferta de Empleo Público 2007 correspondiente a los funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter estatal, coordinándose con las Comunidades Autónomas a tal fin.

Sometida la propuesta a votación esta resulta aprobada por mayoría, sin ningún voto en contra y tres abstenciones.

Somete a votación la segunda propuesta, referida a la convocatoria del segundo proceso de Integración en el Grupo A, cuyo contenido es el siguiente:

Instar al Ministerio de Administraciones Públicas a que proceda a la inmediata convocatoria del segundo proceso de Integración en el Grupo A de los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, realizando cuantas actuaciones sean necesarias, incluso en vía judicial, si dicha convocatoria no se efectuara.

Sometida la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad.

5.2.- UDITE. Conferencia de Estrasburgo. 17-18 de Enero de 2008.

Siguiendo con las informaciones de la Presidencia, se comenta la Conferencia que, co-organizada por UDITE y el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, va a tener en Estrasburgo los días 17 y 18 de enero de 2008, cuyo programa se incluye en la documentación de la sesión.

El objetivo de esta Conferencia es examinar los diferentes modos de organizar los servicios en los entes locales europeos y las relaciones institucionales entre el cuerpo ejecutivo, de naturaleza política, y el cuerpo administrativo responsable de poner en práctica las decisiones en los distintos países de Europa. Por parte de UDITE se ha conseguido después de muchos esfuerzos que en el Consejo de Europa se trate el tema de los directivos locales y se ha organizado la Conferencia con el objetivo de establecer un primer punto de partida para redactar una carta de identidad de la profesión en toda Europa



CLASE 8.^a



017637492

que plasme una serie de principios y tratar de homologar los sistemas de directivos territoriales europeos. Resalta el esfuerzo de nuestro compañero **Juan Ignacio Soto Valle** y de **Didier Durafourg**, ex presidente del sindicato francés, para conseguir su organización, que realmente es un hito en la profesión, que afecta tanto a nosotros como a los compañeros europeos.

Cuando surgió esta conferencia desde el Consejo General nos comprometimos a llevar a un mínimo de asistentes, por lo que hace una llamada a la misma a los presentes, pues reitera que es muy importante para la profesión, pues pertenecemos a la Unión Europea, y es una garantía enorme para el colectivo que el Consejo de Europa se fije en los directivos territoriales y que exista la posibilidad de esa norma que nos regule.

5.3.- Ley de Contratos del Sector Público.

Se explica en este asunto por el **Sr. Presidente** las vicisitudes de las enmiendas presentadas por el Consejo General a la Disposición Adicional Segunda de la Ley que fueron cuatro de las cuales dos no prosperaron en la Comisión, con las que si lo hicieron se pretendía aclarar su redacción, que es ambigua y evitar la interpretación de que pudiera recaer la competencia de evacuar los informes o formar parte de la Mesa de Contratación también en el titular del Órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación y no solo en el Secretario en cualquier municipio, y no exclusivamente en los de gran población del artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las enmiendas fueron finalmente apoyadas en el Senado por el senador de Esquerra Unida i Alternativa-Izquierda Unida integrado en el Grupo de Entesa Catalana del Progres, **Joan Josep Nuet**, a quien he agradecido en nombre de todos, y lo hago ahora públicamente porque es conveniente que la Asamblea lo sepa, su defensa de la Escala, no solo en estas enmiendas sino también durante la tramitación del Estatuto, y también por el Partido Popular, que votó al final a favor de las mismas, junto al citado senador Nuet, si bien desgraciadamente no se aprobaron porque no estuvieron presentes todos los senadores del PP en una votación muy ajustada.

Termina recalando que desde la Organización Colegial debe defenderse en todos los ámbitos que la competencia de evacuar los informes o formar parte de la Mesa de Contratación sólo puede ser también del titular del Órgano que tenga atribuida la función de

asesoramiento jurídico de la Corporación en los municipios de gran población, en todos los demás, exclusivamente recae en el Secretario.

5.4.- Concurso Unitario 2007. Retribuciones funcionarios en prácticas. Imposibilidad de realizar más de un proceso selectivo por quienes han aprobado más de una oposición correspondiente a nuestra Subescala.

Por el **Sr. Presidente** se informa que el concurso unitario está enviado ya al BOE, saldrá en próximos días, ruega que desde cada Colegio Territorial se indique al Consejo General aquellas plazas que obligatoriamente se tendrían que haber incluido y que no lo están identificando la causa que justifique su inclusión, por si hubiera que entablar la correspondiente reclamación

Por otra parte, se mantienen las reclamaciones judiciales para que se abone a los compañeros en prácticas su completa retribución en esta situación. Existe una Sentencia del Tribunal Supremo que ha ratificado la condena en instancia al Ayuntamiento de La Coruña al pago de estas retribuciones a un compañero. Pero las reclamaciones que apoyamos lo son de aquellos compañeros que no quisieron reclamar a su Corporación, sino al INAP.

Por último, informa que también se apoya desde el Consejo las reclamaciones judiciales de aquellos compañeros que han aprobado más de una oposición correspondiente a nuestra Subescala (hay quien incluso las tres oposiciones de la oferta de 2006) y el INAP no les permite sino llevar a cabo el curso selectivo de una por coincidencia de fechas, lo que supone en la práctica la pérdida de la o las desechadas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- Toma la palabra el **Sr. Pastor García**, en nombre del Colegio Territorial de Salamanca y expone que en la última Asamblea, celebrada en Bilbao el pasado 17 de febrero, se aprobó el Plan de Actuación Colegial 2006-2010, entre cuyos propósitos figuraba la potenciación de los Consejos Autonómicos, y se designaba en la misma un grupo de trabajo de interlocutores autonómicos. Entre ellos figuraba, lee literalmente, por Castilla-León, el Presidente del Consejo Autonómico, **Sr. Royuela Perea**, cuando esta Comunidad Autónoma carece de este cargo porque dicho Consejo se encuentra en proceso de constitución desde el año 2004. Aquí mismo se ha afirmado esta mañana que existe un Consejo Autonómico de Castilla-León, lo cual no es cierto. Esta situación ya ha sido puesta en conocimiento del Consejo General con el fin de que se instara la terminación de una vez por todas de este proceso, largo ya, desde el año 2004, sin que se haya recibido ninguna contestación al respecto.

Por ello, formula las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las medidas que ha tomado el Consejo General para potenciar la creación de los Consejos Autonómicos y en concreto del de Castilla-León, en cuyo proceso de gestación se encuentra inmerso desde hace casi cuatro años? ¿Por qué se atribuye al señor Royuela Perea, a la sazón Vicepresidente Primero del Consejo, la Presidencia de un Consejo Autonómico inexistente? Y un ruego a ser posible, que se conteste a los diferentes Colegios Territoriales, al menos al de



CLASE 8.^a



017637493

Salamanca, cuándo se demandan este tipo de situaciones que ahora por lo visto tenemos todos mucha urgencia en constituir estos Consejos Autonómicos.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que tenía conocimiento de que quedaba un último trámite para constituir dicho Consejo Autonómico de Castilla y León, y que existe una Comisión Gestora que preside el **Sr. Royuela Perea**. En el grupo de interlocutores autonómicos a que se ha hecho referencia quedan integrados los respectivos presidentes donde existan Consejos Autonómicos o Comisiones Gestoras, y donde no exista absolutamente nada constituido, entonces se pedía que se eligiese a alguien de alguna forma entre los Colegios Territoriales de esas provincias. En cuanto a qué medidas se han adoptado por el Consejo para potenciar la creación de los Consejos, si hay alguna propuesta sobre la mesa de medidas concretas que proponga el Colegio Territorial de Salamanca, se muestra encantado de debatirlas, y, en cualquier caso, desde el Consejo General siempre se prestará todo la cobertura jurídica y moral que sea necesaria a tal fin.

Toma la palabra el **Sr. Royuela Perea** por alusiones directas. Expone que desde hace muchos años internamente en Castilla-León ha funcionado un Consejo en el que hemos participado los Presidentes de los Colegios Territoriales. Y es evidente que fruto de eso se hizo el trámite y se obtuvo por Ley de las Cortes de Castilla-León la creación del Consejo Autonómico en Castilla-León, y que eso ha llevado consigo la creación de una Comisión Gestora formada por todos los presidentes, que acordaron nombrarle representante de la misma. En ese proceso de tiempo, se han aprobado unos Estatutos que se han sometido a la aprobación de las Asambleas de los Colegios Territoriales. No todos lo han hecho todavía, por lo que se ha dilatado más en el tiempo la tramitación para que los citados Estatutos del Consejo Autonómico sean publicados definitivamente en el BOCYL. A partir de ahí se iniciará un proceso electoral para convertir la Junta Gestora actual en una Junta de Gobierno. Concluye en que esta es una cuestión que no corresponde al Consejo General, por lo que no tiene porque tratarse aquí ahora, es algo que debe de resolverse en nuestro ámbito de Castilla y León.

Por el **Sr. Presidente** se considera que el tema está aclarado suficientemente y que este es un tema interno del Consejo de Castilla y León. Entiende que el Sr. Royuela Perea tiene toda la legitimidad para ser considerado interlocutor válido para Consejo, del que además es Vicepresidente Primero, pudiendo el Colegio de Salamanca formular su

desacuerdo ante la Junta Gestora y la institución autonómica correspondiente.

Toma la palabra el **Sr. Soto Valle**, quien indica que una de las condiciones de constitución del equipo de la actual Junta de Gobierno del Consejo General fue precisamente adaptarnos, en cuanto a nuestra Organización, a la estructura autonómica porque después de veinticinco años, invertir un poco en lo que ya está funcionando nos hubiera ayudado, entiende, un poco más para afrontar las propuestas de cambio en la profesión que hemos ido encarando. Todo ello hubiera resultado más fácil si hubiéramos tenido diecisiete puntos de interlocución autonómica, más ágiles, más instalados en el territorio y en las instituciones, en un proceso que no ha acabado, pues queda la Ley de Gobierno Local, el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, etc. Ese compromiso estaba en la base de la elección del equipo de la Junta de Gobierno, y reconoce, porque forma parte de la misma, que no hemos hecho los deberes, seguramente, en línea con lo que ha dicho el Presidente, porque teníamos otras cosas más urgentes que hacer y no ha sido posible.

Pero piensa que algo debe pasar para que no seamos capaces de interesarnos por nuestra estructura colegial, que por alguna razón no hemos sido capaces de encarar, y que, como muchas otras profesiones, debería contar con diecisiete Consejos Autonómicos, articulados de manera territorial en función de las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma o de cada colectivo en cada territorio. Hoy, la representación que tenemos aquí, y la representación desde el punto de vista de elección democrática, son las provincias. Cree que alguna cosa falla o que tenemos algún tipo de lapsus freudiano, cuando el Consejo de Colegios de Cataluña funciona como tal desde hace muchos años, casi desde el inicio de la democracia municipal a finales de los ochenta.

Finalmente, y respecto a la intervención que se hizo hace un momento, el Consejo de Colegios de Cataluña en su última Asamblea celebrada en Montblanc, hizo un reconocimiento público a **Luis Royuela Perea**, por su compromiso en esa tarea de ir consolidando una estructura organizativa y territorial, que a él personalmente le consta.

Después, por otras razones, hemos ido muy lentos en esta implantación, y también por algunas razones que oculto, pero que están ahí, para no ser capaces ni siquiera de articular esos diecisiete representantes autonómicos o interlocutores que aprobamos en la anterior Asamblea. Algo ha fallado. Ni siquiera hemos sido capaces de llamarlos, de insistir cada semana en que se nombren y reunirlos en Madrid.

Cuando hemos estado pasándolo mal con la discusión de la famosa Disposición Adicional Segunda del Estatuto, hemos tenido que hacer siempre las cosas entre unos pocos, entre los que siempre ha estado **Luis Royuela Perea**. Solicita que esto conste en acta porque es de justicia reconocerlo, con independencia del proceso que se esté llevando a cabo en el Consejo Autonómico de Castilla y León que evidentemente hay que respetar y aquí no me puedo meter.

Pero, concluye, en alguna cosa hemos fallado. El hecho de venir aquí con dos informes de la Presidencia en temas que son importantes de desarrollo del Estatuto y que emergen dos propuestas y no sabes bien qué es lo que estás votando, también esto es consecuencia a lo mejor de que la estructura normal de formación del proceso de voluntad en nuestras organizaciones territoriales y autonómicas está fallando. Y si está bien todo, continuamos igual, pero entiende que es manifiestamente mejorable. Terminando así la intervención del Sr. Soto Valle.



CLASE 8.ª



017637494

Por el **Sr. Peinado González** se ruega que se proponga a la Asamblea del colectivo a celebrar en Valencia que se cambie la composición del Consejo General, no por provincias sino por Comunidades Autónomas.

Toma la palabra el **Sr. Uceda Humanes** para indicar que en propuestas como la que acabamos de escuchar, una cosa es el voluntarismo que tengamos nosotros y otra la necesidad de que lo que se presente tenga encaje en nuestros Estatutos Generales, considerando los procedimientos legales para que nuestros Estatutos se puedan modificar, pues si estamos de alguna manera criticando la falta de capacidad para conseguir que se formalicen algunos Consejos Autonómicos en algunas zonas, entiende que no podemos o no es conveniente para nuestra Organización, introducir también ese procedimiento de fuera de la realidad legal a lo que es real en la misma a nivel de todo el Estado. Por eso, pide prudencia en las decisiones, que por muy democráticas que sean debemos intentar que sean prácticas y con encaje en los Estatutos para que tengan utilidad.

Por el **Sr. Presidente** se reitera que no es el momento para abrir este debate en la presente reunión. Es un debate que está en el seno de la Organización, y en el que desde luego se profundizará. Considera que debemos abandonar discusiones teóricas sobre cambiar los Estatutos y trabajar para que los Consejos Autonómicos sean una realidad, que haya un interlocutor autonómico, --y no han sido pocos los esfuerzos que desde el Consejo General se han realizado para ello--, y que con ese espíritu salgamos de esta reunión.

El **Sr. Peinado González** por alusiones, indica que la propuesta que ha hecho es precisamente para echarnos en cara esta situación, como acicate para que se creen los Consejos Autonómicos, actuación que provocaría la adopción de un acuerdo como el que ha propuesto en la Asamblea de todos los colegiados.

Por la **Sra. Horcajada Torrijos** se pregunta cuántos Consejos Autonómicos están constituidos legalmente, a lo que tras confirmar con los presentes el Presidente le responde que Andalucía y Cataluña. Prosigue la citada indicando que no hay falta de voluntad, que no es un problema de que los Colegios no se muevan sino de que la Comunidad Autónoma pone mil peguitas normalmente de índole formal. A ella le gustaría que se hubieran designado a los compañeros de Castilla-La Mancha, pero entiende que no existe legitimación para ello si no se ha constituido el Consejo Autonómico.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que no se refería a que no hubiera una voluntad general sino a que nos pongamos en marcha activamente y a que designemos ese representante. Discrepa en el planteamiento de que mientras que no esté legalmente

constituido el Consejo no se pueda designar interlocutor, pues tal constitución puede tardar bastante, pero debe haber un interlocutor allí, es urgente que esto sea así y ruega que se designe en Castilla-La Mancha.

6.2.- Por el **Sr. Moreno Pascual** se pregunta respecto al nombramiento de los representantes en el Consejo General. El Reglamento de Régimen Interior establece un mandato de los representantes de cuatro años. No se prevé prórroga alguna. Luego entiende que finalizado el mandato a los cuatro años se acaba la representación legal de ese miembro en la Asamblea General. Por tanto considera, y que así lo fija el Reglamento, que debe adoptarse un acuerdo expreso finalizados los cuatro años para nombrar al representante de cada uno de los Colegios Territoriales.

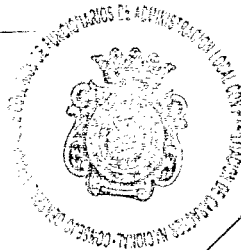
Por ello, pregunta: ¿Todos los Colegios Territoriales han renovado a sus representantes finalizados los cuatro años de representación de su mandato?, Y en segundo lugar, ¿a todos los Colegios Territoriales se les ha exigido que dicho nombramiento lo haya sido por acuerdo de la Asamblea General, tal y como se le exigió al Colegio Territorial de Salamanca?

Por el **Sr. Presidente** se le responde que efectivamente todos los representantes están elegidos por la Asamblea General y aquí se ha exigido que se elijan por la Asamblea General, hay una sola excepción que el conozca y es el Colegio de Asturias que está elegido por la Junta de Gobierno. Se produce un diálogo entre el Presidente y el Sr. Moreno Pascual sobre si debe interpretarse el Reglamento de Régimen Interior en el sentido de que se tengan renovar los representantes de los Colegios con cada nuevo mandato de la Asamblea o cuando sean elegidos por cada Colegio con sus propias fechas. Concluye el Presidente que lo importante es cada Colegio elija a su representante y que éste acuda a la Asamblea.

No se producen más ruegos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, cuando eran las trece horas y treinta y tres minutos del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números 017637485; 017637486; 017637487; 017637488; 017637489; 017637490; 017637491; 017637492; 017637493; 017637494, firmándola el Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Juan José



[Handwritten signature]